



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS



Número 3.057/1964, para unificación de criterios sobre las condiciones de ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire.

El criterio de unificación que preside el Decreto sesenta y nueve/mil novecientos sesenta y cuatro, de dieciséis de enero, por el que se fijan las directivas para la organización de la enseñanza militar, aconseja establecer unas condiciones generales únicas para optar al ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire.

El creciente grado de conocimientos técnicos que exigen los problemas militares y, en su consecuencia, la necesidad de poseer para resolverlos una elevada preparación, han incluido siempre la enseñanza militar en el nivel de las superiores.

Los cambios que han venido introduciéndose en la Enseñanza Media con la existencia de dos Bachilleratos de diferentes estructuras, el general y el laboral, que se homogeneizan en lo que a humanidades se refiere en la prueba de madurez del curso Preuniversitario, y la necesidad de rebajar en lo posible la edad de salida de los Centros de Formación de Oficiales aconsejan exigir dicha prueba, suprimiendo las materias que constituyan hasta ahora el primer grupo de los exámenes de oposición en aquellas Academias Militares que seguan tal sistema, como ocurre con las de Tierra y Aire. Ello permitirá, asimismo, que los opositores que no logren el ingreso en las Academias Militares puedan orientarse fácilmente a otras carreras civiles.

Con el fin de dar facilidades a los acogidos al régimen actual, resulta aconsejable establecer un

plazo de transición durante el cual continúe en vigor dicho régimen antes de dar entrada con exclusividad a las condiciones que se establecen.

Igualmente, parece necesario exigir una documentación única de tipo general, sin perjuicio de la que sea precisa en cada caso para acreditar las circunstancias particulares.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—El ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire será por oposición entre el personal que reúna las condiciones siguientes:

Uno-uno. Ser español, hijo legítimo o legitimado, con aptitud física y desarrollo proporcionado a su edad y buen concepto moral.

Uno-dos. Haber superado la prueba de madurez del curso Preuniversitario.

Uno-tres. Todos los aspirantes deberán ser solteros o viudos sin hijos.

Uno-cuatro. El límite máximo de edad será no tener cumplidos los veintidós años el treinta y uno de diciembre del año en que se celebre el examen-oposición, con las siguientes excepciones para dicho límite:

Uno-cuatro-uno. Hijos del personal de los tres Ejércitos, veintidós años.

Uno-cuatro-dos. Plazas de gracia, veinticuatro años.

Uno-cinco. Los aspirantes que tengan menos de veintidós años y no estén emancipados deberán contar con el consentimiento del padre o, en su defecto, de la madre, o, por falta de ambos, del tutor, con autorización, en este último caso, del consejo de familia.

Artículo segundo. La documentación común que deberán presentar los aspirantes a ingreso, an-

tes de finalizar la fecha de presentación de instancias o excepcionalmente, y en casos justificados, antes del día del correspondiente reconocimiento médico, será la siguiente:

Dos-uno. Certificación literal (no extracto) del acta de nacimiento en concepto de hijo legítimo o legitimado, debidamente legalizada por el Colegio Notarial, Juez de Primera Instancia o Ministerio de Asuntos Exteriores, según las circunstancias, cuando la residencia del aspirante fuese distinta de aquella en que se halle situada la correspondiente Academia o Escuela.

Dos-dos. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

Dos-tres. Certificado de buena conducta moral y social, expedido por el Gobernador civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad para los residentes en Madrid.

Dos-cuatro. Certificación de haber superado la prueba de madurez del curso Preuniversitario.

Dos-cinco. Certificación de soltería o de ser viudo sin hijos.

Dos-seis. Testimonio expedido por el Secretario con el visto bueno del Juez del domicilio o acta notarial en que conste el consentimiento familiar para el ingreso en la Academia o Escuela correspondiente; caso de hallarse sometido a tutela, deberá aportar, además, certificación del Registro de Tutelas en que conste tal circunstancia. Los hijos de los militares en activo podrán presentar dichos documentos expedidos por el interventor o funcionario militar que esté autorizado para su expedición. Los menores emancipados deberán presentar la oportuna certificación del Registro Civil que acredite esta circunstancia.

Artículo tercero.—Disfrutarán del beneficio de ingreso con plaza de gracia en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, previo examen de suficiencia sin ocupar plaza, los hijos de Laureados de San Fernando y los huérfanos de militares de los tres Ejércitos, de la Guardia Civil y de la Policía Armada profesionales, de complemento honoríficos o militarizados muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas.

Artículo cuarto.—Podrán también concurrir a los exámenes de ingreso a la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire los suboficiales y eventualmente los cabos primeros que no teniendo las condiciones generales que se especifican en los artículos anteriores reúnan las particularidades que para ellos se puedan establecer por los Ministerios respectivos.

Artículo quinto.—Quedan suprimidas las pruebas correspondientes del primer grupo (excepto la de idiomas) que actualmente se exigen en la Academia General Militar y Academia General del Aire.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El presente Decreto comenzará a regir a partir de las convocatorias cuyos exámenes se celebren

en el año mil novecientos sesenta y seis, inclusive, con las siguientes excepciones:

a) Los opositores a ingreso en la Academia General Militar y Academia General del Aire que hayan aprobado en convocatorias anteriores a la citada en el párrafo anterior las pruebas correspondientes al primer grupo y los opositores a ingreso en la Escuela Naval Militar que en las referidas convocatorias hayan pasado al menos una de las pruebas parciales de Ciencias Exactas o Físico-químicas podrán concurrir a convocatorias sucesivas, con arreglo a las condiciones de estudios y edad establecidas cuando realizaron el examen.

b) Todos los opositores que hayan concurrido a convocatorias anteriores a la de referencia, aunque no hayan aprobado prueba alguna, podrán concurrir por una sola vez a los exámenes del año mil novecientos sesenta y seis en las mismas condiciones de estudios establecidas cuando fueron admitidos a examen.

Quedan derogados los Decretos de doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco (DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número doscientos dieciocho) y los de veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números noventa y cuatro, nueve y ciento cinco, respectivamente), en cuanto se oponen al presente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

Número 3.058/1964, por el que se constituyen como Escuelas Técnicas Superiores la Politécnica del Ejército y la de Ingenieros de Armas Navales y se establecen las condiciones para otorgar el título de Doctor a los Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército y a los de Armas Navales.

La Ley de Enseñanzas Técnicas, en su disposición final segunda, especifica que los Ministerios militares organizarán sus enseñanzas técnicas, otorgarán los títulos correspondientes y determinarán el alcance profesional de éstos.

Los Ingenieros de Armamento y Construcción del Ministerio del Ejército y los Ingenieros de Armas Navales del Ministerio de Marina desarrollan misiones de investigación y enseñanza del más alto nivel técnico y científico que, de acuerdo con la Ley citada, requieren la posesión del título de Doctor.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Escuela Politécnica del Ejército y la Escuela de Ingenieros de Armas Navales se constituyen como Escuelas Técnicas Superiores.

Artículo segundo.—La Dirección General de Enseñanza Militar del Ministerio del Ejército y la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina propondrán conjuntamente a los Ministros del Ejército y de Marina la constitución de los Tribunales que, previas las condiciones que exige la Ley de Enseñanzas Técnicas, otorguen el título de Doctor a los Ingenieros de Armamento y Construcción y a los Ingenieros de Armas Navales.

Artículo tercero.—Los poseedores de los títulos de Ingenieros Industriales del Ejército, Ingeniero

expedido por el Ministerio del Ejército o Ingeniero Industrial de la Armada podrán obtener el título de Doctor que se corresponda con las nuevas titulaciones en igualdad de condiciones que los Ingenieros anteriormente citados.

Artículo cuarto.—Por los Ministerios del Ejército y Marina se dictarán los Ordenes necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 244, de 1964.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretario



AUTOMOVILISMO

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el cabo primero Idefonso Ceamanos Francia, perteneciente al Regimiento de Automóviles para Ejército, se le concede la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

(Madrid, 10 de octubre de 1964.)

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1964 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo servicio» o «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares», se verificará

con sujeción al siguiente calendario.

—Lunes, 4 de enero de 1965: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

—Domingo, 10 de enero de 1965: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 («C. L.» núm. 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1 Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 («B. O. del Estado» número 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 (D. O. núm. 64).

2.2 Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1933 (D. O. número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3 Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «Útiles para todo servicio», disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301 Los voluntarios alistados en La Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302 Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303 Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304 Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305 Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y de Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306 Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.307 Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

2.308 Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.309 Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2.310 Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (D. O. núm. 124).

2.311 Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2.4 A continuación del sorteo de los «Útiles para todo servicio» se efectuará el de los «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5 A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo suplementario prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6 Los «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares» no serán afectados a los cupos de Marina, Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando, por lo que respecta a los de las referidas plazas y provincias, los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado prestará servicio en filas en los Cuerpos, Centros y Dependencias de sus respectivas Regiones.

2,7 Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197)—referente a clérigos y religiosos—, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de África o provincias de Ifni y de Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas del reemplazo destinados al Ejército de Tierra, clasificados «Útiles para todo servicio», se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido el primero por el 45 por 100; el segundo, por el 35 por 100, y el tercero, por el 20 por 100 de cada cupo;

Los clasificados «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares» se incorporarán todos a filas en el tercer llamamiento.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1964 y la iniciación de los transportes se efectuará a partir de 1 de marzo de 1965 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir de 1 de julio de 1965, para los incluidos en el segundo, y a partir de 1 de noviembre del citado año para los incluidos en el tercero, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de octubre de 1964, el sub-

teniente de Infantería del Regimiento del Arma Independiente Lepanto número 3 D. Manuel Chaparro Gordón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los subtenientes de Infantería que se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Gerardo Baños Díaz, del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar, el día 6 de octubre de 1964.

Don Toribio Gallego Chillón, de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar, el día 7 de octubre de 1964.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 10 de septiembre último (D. O. número 206), para ser cubiertas en turno de provisión normal, pasan destinados a las Unidades que se indican los cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo de Tambores Rogelio Romero Fernández, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo de Cornetas Francisco Leal Mangas, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Pa-

racaidistas del Ejército de Tierra, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 15 de septiembre de 1964, a los cabos primeros de igual procedencia Manuel Álvarez Suárez, José Reina Salguero y Francisco Andrés Andrés, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de agosto de 1964 (D. O. núm. 192), ha designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Aragón Llorente, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

Madrid, 7 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 7 de octubre de 1964, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis López Rodríguez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el primer Depósito de Semantales (Escuela de Formación de Paradistas).

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Salvador Reig Guadalupe, del Grupo Ligero Blindado núm. II, con doña María Luisa Guix y Layana.

Madrid, 7 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Font Maymo, jefe de Sección de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con fecha 27 de agosto último, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, causa baja en el Ejército, por padecer enfermedad comprendida en el núm. 4, letra A, grupo 1.º del vigente Cuadro de Inutilidades para el Ejército, y que es causa de inutilidad total para el servicio de las Armas, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Mariano Pérez Casero, director de la Fábrica Nacional de Valladolid, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la

Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Julio Riba González, del Laboratorio Químico Central de Armamento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Mieres (Oviedo), y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Rama de Armamento y Material.

Para la Comisión de Inspección de la Fábrica de La Coruña.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Rectificación de la Orden de 30 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 224).

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Libre elección. Segunda convocatoria.

Rama de Armamento y Material.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de comandante.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), anunciada en turno de concurso por Orden de 31 de agosto de 1964 (D. O. núm. 198), pasa destinado, con carácter voluntario, al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería el comandante del citado Cuerpo y Rama D. Juan Bardisa San-

tacréu, de destinado en el citado Taller en plaza de capitán.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94 y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 3 de octubre de 1964, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Juan López Herrera, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Ayudantes**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Angel García Oviedo, de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel, con doña Elena Guitián Ayneto.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Morro Cerda, de la Jefatura de Automovilismo de Canarias, con doña María de las Mercedes Guardia Benítez.

Madrid, 7 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel auditor de la Escala activa, existente en la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada para su provisión en turno de concurso por Orden de 1 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 198), se destina al de dicho empleo y Escala don José María Sanjuán Gil, de la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Juana María Padilla Fernández al capitán auditor de la Escala activa D. Alberto Espinosa Trujillo, en situación de disponible en la Capitanía General de Canarias y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Mandos**

He designado para el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 7 al coronel de Intendencia (E. A.) don Julio Cañizares Navarro, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 7 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir vacantes de capitán y teniente de Intendencia de cualquier Escala, en plantilla eventual, de nueva creación, existentes en la Ordenación General de Pagos (Negociado de Mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos), anunciadas de libre elección por Orden de 31 de agosto de 1964 (D. O. núm. 198), he designado al capitán de Intendencia de la Escala activa D. Fernando Díaz-Pines Martínez y al teniente del mismo Cuerpo y Escala D. Enrique Fernández Pérez, ambos de la Compañía de Intendencia de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Oviedo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 198), he designado al de dicho empleo D. Vicente Jabonero Sánchez, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 7 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase D. Ramón Suberviola Cao, de la Jefatura de Sanidad del Ejército, el comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alejandro Almonacid Hernández, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 231), para proveer una plaza de teniente médico vacante en la primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Sevilla del Valle, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, cesa en su actual destino, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 229), para proveer una plaza de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar vacante en el Servicio Sanitario de la provincia de Iñi, el practicante de segunda D. José Cutillas Guino, del Grupo de Sanidad Militar de la provincia del Sahara, cesa en su actual destino, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Concursos**

Una vacante de teniente coronel capellán, párroco de la plaza de Barcelona, en segunda convocatoria.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanen-

cia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Inspección General de la Policía Armada.—Una de teniente coronel capellán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. núm. 149), se declaran aptos para el ascenso y se promueve a los empleos inmediatos, con la antigüedad de 4 de octubre de 1964, a los oficiales y suboficiales que a continuación se citan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

A subinspector de Taller (comandante)

El jefe de Taller de 1.ª (capitán) don Ricardo García López, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

A jefe de Taller de 1.ª (capitán)

El jefe de Taller de 2.ª (teniente) don Francisco Barberán Cereceda, de la misma.

A jefe de Taller de 3.ª (alférez)

El subjefe de Taller (brigada) don Eduardo Picaza Pérez, de la misma.

A subjefe de Taller (brigada)

El maestro de Taller de 1.ª (sargento) D. Vicente Martínez del Campo, de la misma.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 206), para ser cubiertas en turno de provisión normal, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar el comandante director músico D. Pedro Raventós Gaspar, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 58.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 10 de septiembre último (D. O. número 206), para ser cubiertas en turno de provisión normal, pasan destinados los suboficiales y cabos músicos que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Academia General Militar

Cabo músico Jacinto García Mera, clarinete, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Otro, Juan Aparicio Huerta, bajo, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Soria número 9.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Manuel Reina Hidalgo, bajo, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Cabo músico, asimilado a sargento, don Isidro Rodríguez Pérez, clarinete, de la Academia de Infantería.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco Malagón Zapata, fliscorno, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo músico Juan Martín González, clarinete, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo músico, asimilado a sargento, don Alfredo Gea Colomina, clarinete, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Regimiento de Infantería Ultonia número 59

Sargento músico D. Antonio García Hernández, fliscorno, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (En plaza de superior categoría). Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

Se aclara la Orden de 3 del actual (D. O. núm. 227), por la que se concede asimilación al empleo de sargento al músico de tercera Guillermo Fernández Ríos, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en el sentido de que la antigüedad y efectos económicos que le corresponde en dicha asimilación es la de 1 de noviembre de 1964, y no la de 1 de octubre del mismo año, que por error se consignó.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que se citan:

Coronel de Intendencia D. Daniel Calero Múgica, director de la Academia de Intendencia, Encomienda de la Orden de Cisneros.

Teniente coronel de Ingenieros don Justo Ros Emperador, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Ingenieros D. Laureano Reyes Rey, en situación de Servicios Civiles en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda. Medalla de la Vieja Guardia.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Cruz a la constancia

CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 228, de fecha 10 de octubre de 1964.

GRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE 1 DE FEBRERO DE 1964

Alférez de complemento de Artillería D. Jacinto Ortega Robredo, con la de 24 de junio de 1962. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. José Seoane Blanco, con la de 22 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Francisco Termonon Andrade, con la de 17 de agosto de 1961. El mismo.

Otro, D. Andrés Ruiz Ruiz, con la de 15 de abril de 1962. El mismo.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Enrique Olalla Gonzalo, con la de 22 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Antonio López Palenciano, con la de 1 de septiembre de 1960. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Mauro Abad Santamaría, con la de 26 de enero de 1964. El mismo.

Otro, D. Gonzalo Irisarri Gutiérrez, con la de 9 de abril de 1961. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Antonio Sánchez Vilarinho, con la de 19 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Balbino Prado Rivas, con la de 2 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Agustín Bermúdez Alvarez, con la de 12 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Leandro Mulero Aniel, con la de 10 de julio de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. José Baños Guerra, con la de 21 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Mario Caballero García, con la de 30 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. José Cerdá Vich, con la de 1 de junio de 1960. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Jaime Pereira Rey, con la de 20 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Matías López Vázquez, con la de 28 de julio de 1962. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ricardo Marinero Guillén, con la de 7 de diciembre de 1955. El mismo.

Otro, D. Antonio Borges Miranda, con la de 28 de mayo de 1961. El mismo.

Otro, D. Manuel Rojas Alvarez, con la de 28 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Calderón Anaya, con la de 5 de marzo de 1961. El mismo.

Otro, D. Vicente López Ubeda, con la de 23 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Eladio Cervero Hernández, con la de 10 de abril de 1961. El mismo.

Otro, D. Angel Martínez Romero, con la de 19 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. José Jiménez Rodríguez, con la de 28 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. José Bueno Saldafia, con la de 21 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Domínguez Tormosel, con la de 21 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Clemente Guerrero Gómez, con la de 10 de marzo de 1962. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Francisco Garrigós Gon-

zález, con la de 11 de octubre de 1961. El mismo.

Alférez de complemento de Intendencia D. Manuel García Escudero, con la de 15 de enero de 1963. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Fausto Montero Juan, con la de 8 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Constantino Reca Ortiz, con la de 16 de octubre de 1960. El mismo.

Otro, D. Esteban García Puente, con la de 27 de enero de 1961. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Pedro Ventayol Ventayol, con la de 2 de septiembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Bru Rodríguez, con la de 13 de agosto de 1959. El mismo.

Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Victoriano Gistau Garcés, con la de 30 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Manuel Cabañas Vázquez, con la de 30 de enero de 1963. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Manuel Fernández Villarin, con la de 4 de octubre de 1960. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Bienvenido Reyes Sintés, con la de 11 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Manuel Llamazares Tejerina, con la de 4 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Valencia. Quedando anulada la Orden de 6 de mayo de 1964 (D. O. núm. 106) en la parte que afecta al mismo.

Alférez de complemento legionario don Carlos Villaumbrales Santos, con la de 12 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Madrid.

Alférez de complemento topógrafo don Pascual Ramón Molina, con la de 7 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de complemento de Infantería D. José Salazar Melcón, con la de 7 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Fermín González Pereira, con la de 10 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Manuel Fernández, con la de 7 de mayo de 1960. El mismo.

Otro, D. Eladio Martínez Álvarez, con la de 18 de agosto de 1956. El mismo.

Otro, D. Constantino Montes Pablo, con la de 28 de enero de 1964. El mismo.

Otro, D. Miguel Pareja Serrano, con la de 24 de septiembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Armando Río-Miranda Amelgiras, con la de 24 de enero de 1963. El mismo.

Otro, D. Joaquín Martín Bernabé, con la de 3 de junio de 1961. El mismo.

Otro, D. Enrique González Solana, con la de 3 de septiembre de 1960. El mismo.

Otro, D. Juan Garzón Vegazo, con la de 28 de enero de 1956. El Gobierno Militar de Avila.

Otro, D. Angel Vilardel Cabana,

con la de 4 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Mariano Vidal Buisan, con la de 26 de enero de 1964. El mismo.

Otro, D. Enrique Eito Cañardo, con la de 25 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Dionisio Castro Caheiro, con la de 16 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Isabelino Sánchez Sánchez, con la de 8 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Gabriel Heras García, con la de 18 de abril de 1962. El mismo.

Otro, D. Gregorio Domínguez Ramos, con la de 14 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Orentino Cid Babarro, con la de 15 de agosto de 1959. El mismo.

Otro, D. Martín Casado Alario, con la de 1 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Vicente Climent García, con la de 8 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Mariano Conde Mínguez, con la de 18 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Victoriano González Gómez, con la de 14 de agosto de 1962. El mismo.

Otro, D. Enrique Marroquín Miranda, con la de 3 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Francisco Jiménez Vega, con la de 19 de febrero de 1961. El mismo.

Otro, D. José Jiménez Franco, con la de 16 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Claudio Maestre Calzada, con la de 24 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Emiliano Jiménez Eza, con la de 6 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio de Gea Fernández, con la de 2 de octubre de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio López Barreiro, con la de 26 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Fernando Ciller Alcoverro, con la de 27 de noviembre de 1961. El mismo.

Otro, D. Santiago Campos Pérez, con la de 18 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Marcelino Bermejo Palomo, con la de 11 de noviembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Enrique Barbosa Suárez, con la de 9 de enero de 1964. El mismo.

Otro, D. Gerardo González Rodríguez, con la de 7 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Juan García Gallardo, con la de 14 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Salvador Baena López, con la de 23 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Miguel González Benítez, con la de 18 de septiembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Eugenio García Bodes, con la de 6 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Esteban Fincas Espada, con la de 23 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. José Gutiérrez Lara, con la de 29 de agosto de 1962. El mismo.

Otro, D. Teodoro Cerezo Lopé, con

la de 16 de enero de 1964. El Gobierno Militar de Burgos.

Otro, D. Pedro Cardellat Valladares, con la de 23 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. José Ortiz Pérez, con la de 1 de noviembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Santos, con la de 5 de enero de 1957. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Francisco Sánchez Pérez, con la de 21 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Leocadio Ojea Gil, con la de 27 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. José Pérez Pérez, con la de 23 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Morón Luque, con la de 15 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Tur Torres, con la de 28 de mayo de 1962. El mismo.

Otro, D. Juan Rey Moya, con la de 26 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Pereira Alcalá, con la de 8 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. José Pérez Archilla, con la de 6 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Emilio Requena Sánchez, con la de 12 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. José Ríos Blanco, con la de 11 de febrero de 1962. El mismo.

Otro, D. José Estrella Quesada, con la de 16 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Guadalajara.

Otro, D. Luis Pérez Torres, con la de 28 de marzo de 1959. El Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Luis Ruiz Fernández, con la de 26 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Pascual Puyo Mendiara, con la de 23 de enero de 1961. El mismo.

Otro, D. David Suárez Sevio, con la de 22 de enero de 1963. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Gonzalo de la Varga Burón, con la de 8 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Miras Varela, con la de 1 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Francisco Alonso Toraya, con la de 24 de junio de 1960. El mismo.

Otro, D. Luis Alonso García, con la de 29 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Ferrín Souto, con la de 18 de enero de 1960. El mismo.

Otro, D. Enrique Granja Barcala, con la de 9 de enero de 1962. El mismo.

Otro, D. José María García Ben, con la de 8 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Luis Porta Pajón, con la de 14 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Marcelino Castromil Cantelar, con la de 14 de enero de 1963. El mismo.

Otro, D. Cristóbal Monzón Gil, con la de 16 de julio de 1960. El Gobierno Militar de las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Tomás Pileño Mijares, con la de 26 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Felipe González Brito, con la de 26 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Carmelo Jiménez Reyes,

con la de 19 de diciembre de 1961. El Gobierno Militar de León.

Otro, D. Florentino Pellitero Sánchez, con la de 13 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Feliciano García Rodríguez, con la de 9 de enero de 1963. El mismo.

Otro, D. Benjamín León Rodríguez, con la de 25 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Lorenzo Morales Martín, con la de 27 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Jacinto Sánchez Barrado, con la de 7 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Mariano Gómez Galindo, con la de 14 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Marcelino García Sánchez, con la de 18 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Fernando Victoriano Cabrero con la de 12 de febrero de 1962. El mismo.

Otro, D. Pedro González Sáenz, con la de 12 de marzo de 1953. El mismo.

Otro, D. Esteban Vicente Pérez, con la de 18 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Ramón Fernández Fernández, con la de 31 de abril de 1961. El mismo.

Otro, D. José Tomás Muñoz, con la de 19 de febrero de 1962. El mismo.

Otro, D. Luis Rivas Gerona, con la de 5 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Fausto Carballares Pablo, con la de 29 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Torralvo Luque, con la de 7 de diciembre de 1958. El Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. Juan Sánchez Jiménez, con la de 4 de noviembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Miguel Sánchez Fernández, con la de 1 de julio de 1961. El mismo.

Otro, D. Braulio Santos Alvarez, con la de 1 de febrero de 1962. El mismo.

Otro, D. José Torres Cabra, con la de 29 de julio de 1961. El mismo.

Otro, D. Antonio Zambrano González, con la de 23 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Agapito Sanchidrián Morato, con la de 28 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Agustín Luján Casas, con la de 4 de febrero de 1962. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. José Márquez Guerrero, con la de 19 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. José Mascaró Mascaró, con la de 16 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Ignacio Puigserver Soler, con la de 23 de marzo de 1962. El mismo.

Otro, Valeriano Guillón Simón, con la de 17 de junio de 1962. El mismo.

Otro, D. Abelardo Fernández Correa, con la de 6 de agosto de 1960. El mismo.

Otro, D. Pedro Bonnin Fico, con la de 21 de marzo de 1962. El mismo.

Otro, D. Jaime Castillo Antequera, con la de 30 de julio de 1962. El mismo.

Otro, D. Francisco Covas Brunet, con la de 1 de noviembre de 1963. El mismo.

Otro, D. José Román Márquez, con la de 4 de mayo de 1962. El Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Norberto Martiarena Goicoa, con la de 14 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Navarra.

Otro, D. Blas Abrano Dios, con la de 23 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Pontevedra, quedando anulada la Orden de 24 de junio de 1964 (D. O. núm. 148), en la parte que afecta al mismo.

Otro, D. Eusebio Láinez Miguel, con la de 3 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Emilio Estébanez Domínguez, con la de 30 de octubre de 1963. El mismo.

Otro, D. Demetrio Díez del Rincón, con la de 5 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Ignacio Rubio Tabárez, con la de 22 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Isidoro Vicente Corral, con la de 18 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Feliciano Sánchez Martín, con la de 20 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Francisco Calderón Hernández, con la de 3 de agosto de 1962. El mismo.

Otro, D. Jenaro Ribot García, con la de 14 de marzo de 1963. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ricardo Placeres Navarro, con la de 29 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Miguel Pino Rodríguez, con la de 28 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Rafael Norte Padilla, con la de 8 de septiembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Urbano Jiménez Martí, con la de 15 de enero de 1962. El mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Rodríguez, con la de 4 de abril de 1961. El mismo.

Otro, D. Gil Sancho Cuerpo, con la de 6 de enero de 1962. El mismo.

Otro, D. Bernardo Fuentes García, con la de 22 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Jaime Daruís Díaz, con la de 24 de noviembre de 1955. El mismo.

Otro, D. Antonio Ordóñez León, con la de 29 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. José Pacheco Solís, con la de 27 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Saturnino Santamaría García, con la de 19 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Cristóbal Muñoz Lanzas, con la de 10 de julio de 1962. El mismo.

Otro, D. Miguel Gómez Pérez, con la de 25 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Víctor Saiz Ruiz, con la de 10 de agosto de 1962. El mismo.

Otro, D. Leonardo Briñas Muñoz, con la de 18 de mayo de 1962. El mismo.

Otro, D. Juan Romero Navarro, con la de 25 de noviembre de 1960. El mismo.

Otro, D. Heliodoro Barrio Gutiérrez,

con la de 15 de enero de 1963. El mismo.

Otro, D. Hermenegildo Rodríguez García, con la de 19 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Joaquín Valentín Clavijo, con la de 9 de septiembre de 1961. El mismo.

Otro, D. José Vázquez Díaz, con la de 29 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Antonio Valades García, con la de 18 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. José Segura Carranza, con la de 25 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Ernesto Pereira Faustino, con la de 1 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Cedillo, con la de 16 de marzo de 1962. El mismo.

Otro, D. Antonio Carrión Alvarez, con la de 26 de septiembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Diego Ortega Ortega, con la de 21 de febrero de 1960. El mismo.

Otro, D. Marceliano Garrido Hidalgo, con la de 6 de octubre de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Carballo, con la de 6 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Juan Ríos Moreno, con la de 19 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. José Portillo García, con la de 21 de julio de 1959. El mismo.

Otro, D. Salvador Rojas Rodríguez, con la de 10 de octubre de 1961. El mismo.

Otro, D. Ramón Márquez Rufo, con la de 23 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Carlos Jiménez López, con la de 20 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Hipólito García González, con la de 23 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Gonzalo Sáez Salado, con la de 28 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Luis Sanvicente Garía, con la de 11 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. José Fernández Igualada, con la de 1 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Diego López Carrión, con la de 24 de agosto de 1962. El mismo.

Otro, D. Alfonso Gallardo Ramos, con la de 2 de junio de 1954. El mismo.

Otro, D. Vicente González Pérez, con la de 23 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Federico Jiménez Gómez, con la de 8 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Tarragona.

Otro, D. Claudio de María García, con la de 5 de enero de 1962. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Francisco Castellón Saura, con la de 28 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Félix Valdespino Gusano, con la de 29 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Nicolás de las Heras Astudillo, con la de 4 de enero de 1962. El mismo.

Otro, D. Justo Pascador Malfaz, con la de 19 de enero de 1964. El mismo.

Otro, D. Félix Martín González, con la de 4 de noviembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Sebastián Trevejo Rivas, con la de 30 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Benjamín Pablo Flores, con la de 27 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Germán Jiménez Roldán, con la de 21 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez de la Horra, con la de 2 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Basilio Palacios Toral, con la de 23 de noviembre de 1962. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Salvador Miguel Hernández, con la de 1 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Rafael Romero Requejo, con la de 21 de diciembre de 1960. El mismo.

Otro, D. Santiago Andrés Mielgo, con la de 20 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Fermín Cubillo Matute, con la de 22 de septiembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Fructuoso Suárez Vilar, con la de 5 de agosto de 1954. El mismo.

Otro, D. Vicente Cesteros Fernández, con la de 22 de enero de 1957. El mismo.

Brigada maestro de Banda de complemento de Infantería D. Lorenzo Sastre Ferragut, con la de 19 de agosto de 1956. El Gobierno Militar de Mallorca.

Brigada de complemento de Caballería D. Bibiano Yerru Maestu, con la de 18 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. José Alcolea García, con la de 20 de noviembre de 1960. El mismo.

Otro, D. José de la Torre Aguilera, con la de 3 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Pedro García Bargueño, con la de 6 de abril de 1960. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Luis Juy Rubio, con la de 7 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Pedro Martín Puerto, con la de 7 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Copete Sánchez, con la de 28 de octubre de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Francisco Ales Pardo, con la de 3 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Fermín de Arque Sangenis, con la de 20 de febrero de 1962. El Gobierno Militar de Tarragona.

Otro, D. José Pindado Ramírez, con la de 1 de julio de 1963. El Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Manuel Manzano Vacas, con la de 10 de septiembre de 1963. El mismo.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Manzano Galvañ, con la de 29 de septiembre de 1962. El Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. Pedro García Fraile, con la de 30 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Fidel Bruña Nogueiras, con la de 19 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Jorge Vázquez Calderón, con la de 15 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Joaquín Santos Trujillo, con la de 20 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Joaquín Juandeaburre Chiquirín, con la de 13 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Jenaro Badas González, con la de 4 de enero de 1958. El mismo.

Otro, D. Valetín Marín Andréu, con la de 20 de octubre de 1963. El mismo.

Otro, D. Florencio Alvarez González, con la de 5 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Antonio Flores Mariscal, con la de 27 de abril de 1956. El mismo.

Otro, D. Joaquín Díaz Martín, con la de 23 de noviembre de 1961. El mismo.

Otro, D. Ángel Ezcurrea Mallagray, con la de 16 de mayo de 1962. El mismo.

Otro, D. Julio Alvarez Arcos, con la de 17 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Gervasio López Sanz, con la de 29 de agosto de 1960. El mismo.

Otro, D. Teófilo Baz Illera, con la de 11 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. José Hernández Triviño, con la de 9 de mayo de 1959. El mismo.

Otro, D. Manuel Vázquez Espiñeira, con la de 25 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Maximino Lorenzo Espada, con la de 18 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Bruno Langa Romea, con la de 15 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Luis Casanovas Fernández, con la de 16 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Santiago Sastre Gareña, con la de 5 de junio de 1962. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. José Perlañez Muñoz, con la de 28 de junio de 1961. El Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. Francisco Segura Moreno, con la de 2 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Fermín Rodríguez Ruano, con la de 1 de enero de 1963. El mismo.

Otro, D. José Pomares Burillo, con la de 2 de junio de 1962. El mismo.

Otro, D. José Sánchez Puertas, con la de 24 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. José Vázquez Varela, con la de 27 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Antonio Garrote Veiga, con la de 24 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Domingo Graña Castro, con la de 21 de noviembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Rafael Furelos Mato, con la de 21 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Eusebio Fuentes Fuentes, con la de 18 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Veiga Pouso, con la de 29 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Alejandro Ferrer Guillemet, con la de 9 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Cristo Torres Bonilla, con la de 28 de diciembre de 1961. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. José Pérez Cruces, con la

de 17 de octubre de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. José Jado Jiménez, con la de 1 de agosto de 1962. El mismo.

Otro, D. Felipe Martín Carretero, con la de 24 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. José Rodríguez García, con la de 17 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. José Olid Pérez, con la de 27 de enero de 1963. El mismo.

Otro, D. Andrés Jofre Ferrer, con la de 1 de octubre de 1963. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Antonio Peña Marqués, con la de 13 de julio de 1962. El mismo.

Otro, D. Juan Cañellas Font, con la de 26 de mayo de 1961. El mismo.

Otro, D. Emiliano Sedano Pardo, con la de 28 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Palencia.

Otro, D. Eugenio Tejero Martín, con la de 13 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Florentino González Vaqueiro, con la de 5 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Primitivo Martín González, con la de 10 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Vicente Marcos González, con la de 16 de agosto de 1962. El mismo.

Otro, D. Tomás Sogo García, con la de 29 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Pantaleón Laguna Benavides, con la de 25 de julio de 1963. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Hilario Garzón Herreros, con la de 18 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Moreno Sibón, con la de 20 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Juan Pérez García, con la de 26 de enero de 1964. El mismo.

Otro, D. Francisco Morón González, con la de 27 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Martín Villar López, con la de 5 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Antonio López Tamarit, con la de 1 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Joaquín Mengulano Vázquez, con la de 19 de septiembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Emilio López López, con la de 10 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Evaristo Fons Bartolomé, con la de 9 de abril de 1962. El mismo.

Otro, D. Juan Martín Blázquez, con la de 4 de septiembre de 1961. El Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Máximo Burgos Catón, con la de 30 de septiembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Cipriano Velasco del Río, con la de 1 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Francisco del Vigo Fernández, con la de 26 de mayo de 1961. El mismo.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Andrés Barrientos Rabinat, con la de 30 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, con la de 19 de julio de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Baldomero Felices Ortas, con la de 19 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Amador Sánchez Puga, con la de 20 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Alfredo Rodríguez Gil, con la de 12 de febrero de 1961. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Andrés Madurga Díaz, con la de 23 de agosto de 1959. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Aurelio Pérez Moroño, con la de 8 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Miguel Moreno Calero, con la de 15 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco Alonso Díaz, con la de 14 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Juan Manuel Jiménez Cano, con la de 18 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Santiago López Plaza, con la de 17 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Víctor del Barco Mata, con la de 18 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Jesús Calderón Bejarano, con la de 10 de septiembre de 1960. El mismo.

Otro, D. Blas Martínez Dueñas, con la de 7 de noviembre de 1962. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Pablo Amengual Roselló, con la de 24 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Eliseo García Bolado, con la de 4 de febrero de 1960. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Pedro Casañas Salcedo, con la de 16 de agosto de 1963. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Abelardo Rodríguez López, con la de 29 de enero de 1964. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Juan Marzo Luque, con la de 22 de marzo de 1960. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. José Monago Gómez, con la de 2 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Gabriel León González, con la de 1 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Rafael Alfaro Conde, con la de 17 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Rafael González Molina, con la de 6 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel García Arribas, con la de 22 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Julián Echazarreta Besga, con la de 29 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Felipe Martín García, con la de 19 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Valladolid.

Brigada de complemento de Intendencia D. Luis Calzada Gutiérrez, con la de 9 de octubre de 1963. El Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Anastasio Marcos Gómez, con la de 17 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Genlis Rocha Fernández,

con la de 10 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Francisco Garrido Gómez, con la de 18 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Serrano Valera, con la de 19 de enero de 1964. El Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. Manuel Gandullo Blanco, con la de 29 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Ezequiel de Pablo Moura, con la de 25 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Marcelino Ortega López, con la de 27 de septiembre de 1962. El mismo.

Brigada de complemento de Sanidad Militar D. Fernando Cortés Hernández, con la de 10 de noviembre de 1961. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Andrés García López, con la de 27 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Lorenzo Vicente Hernández, con la de 9 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Antonio Quintero Pinto, con la de 10 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Fernando Castelló Isla, con la de 28 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Brigada de complemento de Veterinaria Militar D. José Luis Orduña González, con la de 25 de julio de 1963. El Gobierno Militar de Cádiz.

Brigada de complemento legionario don José López García, con la de 12 de marzo de 1961. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Francisco Durán Becerra, con la de 11 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Emilio Campos Lugiñe, con la de 14 de marzo de 1960. El mismo.

Otro, D. Valentín Benavides Menacho, con la de 8 de octubre de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Manuel Sánchez Dieguez, con la de 15 de mayo de 1961. El mismo.

Otro, D. Sacramento Alvar Abalades, con la de 16 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. José Castañera Palazuelos, con la de 19 de octubre de 1961. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Francisco Cruz Gutiérrez, con la de 27 de mayo de 1962. El mismo.

Otro, D. José Velázquez Salgado, con la de 21 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Antonio Cabello Campos, con la de 1 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Francisco Galindo Narváez, con la de 25 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Valladolid.

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio Caldrán Morales, con la de 23 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. Aquilino González Rocas, con la de 4 de noviembre de 1961. El Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Domingo Martínez Rodríguez, con la de 4 de abril de 1960. El mismo.

Otro, D. Emilio García Hompanera, con la de 13 de octubre de 1963. El mismo.

Otro, D. Guillermo Rodríguez Fernández, con la de 25 de enero de 1961. El mismo.

Otro, D. Manuel García González, con la de 18 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Cándido Blanco Galeano, con la de 15 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Victoriano Sánchez Pérez, con la de 3 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Miguel Sicilia Pérez, con la de 8 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Francisco Venegas Franco, con la de 17 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Feliciano Vicario Fernández, con la de 21 de diciembre de 1961. El Gobierno Militar de Burgos.

Queda anulada la Orden de 26 de agosto de 1964 (D. O. núm. 196) en la parte que afecta al sargento de complemento de Infantería D. José Molina Linares, afecto al Gobierno Militar de Cádiz, por la que se le concedía la Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales.

Sargento de complemento de Infantería D. Diego Baena Ortiz, con la de 3 de agosto de 1962. El Gobierno Militar de Jaén.

Otro, D. Andrés Brage Porta, con la de 21 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Paulino Ratón Fernández, con la de 25 de abril de 1961. El mismo.

Otro, D. Juan Pérez González, con la de 16 de septiembre de 1961. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. David García Calvo, con la de 18 de junio de 1961. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Martín Melero Pedrazuela, con la de 13 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Gregorio Leal Galindo, con la de 2 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Pedro Barceló Carrasosa, con la de 15 de septiembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Manuel Soto Soto, con la de 29 de marzo de 1963. El Gobierno Militar de Orense.

Otro, D. Manuel Afonso Vivas, con la de 16 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Urbano Salgado Balboa, con la de 12 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Ramón Mariño Martínez, con la de 6 de noviembre de 1961. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Manuel Prado Méndez, con la de 9 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Gándara Medela, con la de 18 de marzo de 1963. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Agustín Báez González, con la de 5 de septiembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Vicente Pino Festana, con la de 21 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Héctor González Amador, con la de 3 de diciembre de 1953. El mismo.

Otro, D. Vicente García Amado, con la de 25 de octubre de 1957. El mismo.
 Otro, José Jiménez Mendoza, con la de 29 de abril de 1963. El mismo.
 Otro, D. Aureliano Díaz Martín, con la de 17 de febrero de 1961. El mismo.
 Otro, D. Segismundo Rodríguez Santos, con la de 9 de junio de 1963. El mismo.

Otro, D. Simón Esteban de Gracia, con la de 27 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Vicente Hernández González, con la de 19 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Roales San Pablo, con la de 16 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Manuel Poley Noguera, con la de 17 de junio de 1962. El mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez García, con la de 14 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Serafín Muñoz Rendón, con la de 10 de enero de 1963. El mismo.

Otro, D. Antonio Vicente Saavedra, con la de 15 de agosto de 1963. El mismo.

Otro, D. Rafael González Núñez, con la de 20 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Aurelio González Prieto, con la de 23 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Hipólito García Sutil, con la de 10 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Modesto Turienzo Largo, con la de 15 de abril de 1962. El mismo.

Sargento de complemento de Caballería D. Luis de la Poza Fernández, con la de 3 de febrero de 1962. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Jesús Moreno Muñoz, con la de 7 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Matías Calvo Figueroa, con la de 14 de enero de 1964. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Sargento de complemento de Artillería D. Moisés Martínez Villalán, con la de 28 de marzo de 1962. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. José García Cancelo, con la de 2 de febrero de 1962. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Jaime Lladó Dols, con la de 3 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. José Santandreu Riera, con la de 26 de diciembre de 1963. El mismo.

Otro, D. Alfredo Rielo Fuentes, con la de 20 de octubre de 1963. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Isidro Martín Martín, con la de 14 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Marino Cerrudo Martín, con la de 2 de octubre de 1962. El mismo.

Otro, D. Julio González García, con la de 18 de septiembre de 1961. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Jaime Capó Perelló, con la de 6 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Valencia.

Sargento de complemento de Inge-

nieros D. Diego Sánchez Bernal, con la de 27 de julio de 1963. El mismo.
 Otro, D. Francisco Domínguez Marino, con la de 26 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Pedro Pérez Marrero, con la de 17 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Asterio de la Iglesia Jiménez, con la de 16 de diciembre de 1961. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Sargento de complemento de Intendencia D. Ceferino Dieppa Vega, con la de 4 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Santander.

Sargento de complemento legionario D. Tomás Pozo Venegas, con la de 25 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Toledo.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1964

Teniente de complemento de Infantería D. José María Pardo Serna, con la de 19 de noviembre de 1961. El Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. José María López López, con la de 16 de julio de 1962. El Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Salvador Luna Moreno, con la de 20 de mayo de 1962. El Gobierno Militar de Málaga.

Teniente de complemento de Artillería D. Pedro Rubio Dueñas, con la de 19 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Pedro Inda Recalde, con la de 17 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Valencia.

Alférez de complemento de Infantería D. Amado Redondo Pelayo, con la de 13 de enero de 1962. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Amador Salvador Fraile, con la de 14 de marzo de 1962. El mismo.

Otro, D. Paulino Urman García, con la de 19 de septiembre de 1961. El mismo.

Otro, D. Manuel Guerrero Vilchez, con la de 18 de mayo de 1963. El mismo.

Otro, D. Juan Pantaleón Martín, con la de 23 de septiembre de 1961. El mismo.

Otro, D. Tirso Andrés Fernández, con la de 3 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Jesús Varandela Freire, con la de 25 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Rafael Fernández Cid, con la de 23 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. José de Juan Calvete, con la de 23 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. José del Pino Infantes, con la de 1 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Francisco Naranjo Díaz, con la de 25 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez Alcojor, con la de 10 de junio de 1961. El mismo.

Otro, D. Rafael Laza Luque, con la de 18 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez González, con la de 15 de enero de 1964. El Gobierno Militar de Tarragona.

Otro, D. Francisco Peláez Manjón, con la de 21 de julio de 1963. El Gobierno Militar de Zamora.

Alférez de complemento de Caballería D. Joaquín Navarro Ojeda, con la de 26 de julio de 1960. El Gobierno Militar de Sevilla.

Alférez de complemento de Artillería D. Aurelio Antón de Juan, con la de 28 de junio de 1962. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. José González García, con la de 12 de julio de 1962. El mismo.

Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Vicente Pino Grijota, con la de 14 de marzo de 1963. El Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Francisco Marín Rengel, con la de 9 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Juan Pérez Ruiz, con la de 2 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Santander.

Subteniente de complemento de Infantería D. Pedro Soto Arcas, con la de 9 de marzo de 1962. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Vicente Silva Miguel, con la de 4 de febrero de 1962. El Gobierno Militar de Soria.

Subteniente de complemento de Artillería D. Andrés Bibiloni Alemany, con la de 16 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Mallorca.

Brigada de complemento de Infantería D. Pedro Martínez Fernández, con la de 23 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Maximino Santiago García, con la de 28 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. José Portillo Avalos, con la de 1 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. Manuel García Rodríguez, con la de 28 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. José Posada Sousa, con la de 15 de agosto de 1962. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Donato García López, con la de 18 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Tovar Saldaña, con la de 2 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Miguel Gómez de la Orden, con la de 7 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Julián López San Juan, con la de 7 de septiembre de 1962. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Brigada de complemento de Artillería D. Rafael Lozano Marín, con la de 24 de enero de 1962. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. David González Álvarez, con la de 26 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. León del Olmo Barahona, con la de 10 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Diego Sánchez Matamoros del Toro, con la de 12 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Laurentino García Ferreras, con la de 2 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Isaías Benito Sinovas, con la de 23 de enero de 1963. El Gobierno Militar de Burgos.

Otro, D. José Gómez Rodríguez, con la de 25 de enero de 1962. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de complemento de Intendencia D. José Fernández Bermúdez, con la de 8 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento especialista D. Ramón León Santos, con la de 18 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Sevilla.

Sargento de complemento de Artillería D. Salvador Mena Pardo, con la de 22 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Mallorca.

A partir de 1 de marzo de 1964

Teniente de complemento de Ingenieros D. Humberto Fraga González, con la de 20 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de La Coruña.

Alférez de complemento de Infantería D. Jacinto García Rubio, con la de 16 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Valencia.

Alférez de complemento de Artillería D. Isaías Lozano Lanchares, con la de 24 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Valentín Ayesa Larráz, con la de 28 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Victoriano Verísimo Blacon, con la de 28 de febrero de 1964. El mismo.

Otro, D. Miguel Pérez Ortiz, con la de 26 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Juan Salas Portela, con la de 6 de febrero de 1964. El mismo.

Otro, D. Cándido Gil Lorenzo, con la de 5 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de 2 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. José Suárez Armas, con la de 27 de febrero de 1964. El mismo.

Otro, D. Manuel López Folla, con la de 8 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Leonardo Sojo Reyes, con la de 6 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de complemento de Caballería D. José Puértolas Cebrián, con la de 26 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Ramón Rodríguez Sánchez, con la de 18 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Santander.

Brigada de complemento de Artillería D. Salvador Caballero Amaya, con la de 24 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Justo Bazán Calvente, con la de 23 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Prieto Saiz, con la de 16 de febrero de 1964. El mismo.

Otro, D. Julián Santos Benítez, con la de 2 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Valladolid.

Brigada de complemento de Sani-

dad Militar D. Ramón Bello Martínez, con la de 12 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Román Gil Vicario, con la de 27 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Valencia.

Brigada de complemento topógrafo don Ramón Velasco del Val, con la de 28 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Valladolid.

Sargento de complemento de Sanidad Militar D. Rafael Rodríguez Martín, con la de 22 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

A partir de 1 de abril de 1964

Alférez de complemento de Infantería D. Apolonio Álvarez Álvarez, con la de 17 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Luis González Ube, con la de 26 de marzo de 1964. El mismo.

Alférez de complemento de Artillería D. Virgilio de Frutos Aragoneses, con la de 3 de marzo de 1964. El mismo.

Otro, D. Sebastián Ganzález García, con la de 15 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de complemento de Infantería D. Jaime Sánchez Vioque, con la de 22 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Francisco Pereda Castillo, con la de 11 de marzo de 1964. El mismo.

Otro, D. Eleuterio Sanz Arto, con la de 26 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Francisco Macías Rubio, con la de 23 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Lérida.

Otro, D. Rosendo Penela Montoro, con la de 18 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Rufino Palacios Sánchez, con la de 14 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Federico Pouzols Aceñero, con la de 19 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Luis Martín Salamanca, con la de 18 de marzo de 1964. El mismo.

Brigada de complemento de Caballería D. Juan Troca Porrás, con la de 2 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. José Corral Fernández, con la de 20 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de León.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Polo Barranco, con la de 20 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Antonio Soto Hernández, con la de 30 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Pedro Vidal Barceló, con la de 1 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Cristóbal Álvarez del Barco, con la de 6 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Lorenzo Jiménez Moreno, con la de 25 de marzo de 1964. El mismo.

Sargento de complemento de Infantería D. Enrique Rojas Llamas, con la de 6 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Borrego Raseró, con la de 26 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Luis Martínez Puig, con la de 23 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Valencia.

Brigada de complemento de Intendencia D. Tomás Ajeno Soto, con la de 29 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

A partir de 1 de mayo de 1964

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Limón Jerez, con la de 26 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Cádiz.

Alférez de complemento de Artillería D. Pedro Moreno García, con la de 11 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Antonio Romero Carballeira, con la de 15 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Rafael Zamora Suárez, con la de 11 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Juan Escoto Balongo, con la de 28 de abril de 1964. El Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. Jerónimo Peribáñez Martín, con la de 15 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Otro, D. Francisco Berlanga Fulleirat, con la de 24 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Pablo Fernández Cedena, con la de 15 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Guillermo Segovia Casas, con la de 10 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Ulpiano Leal Gómez, con la de 4 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Valencia.

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Carrero Blanco, con la de 27 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Diego Romero Vital, con la de 24 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Antonio Bastida Aicardo, con la de 10 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Emilio Mariño Lago, con la de 23 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. José Espinosa Núñez, con la de 23 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Julián Martínez Martínez, con la de 2 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Valencia.

Brigada de complemento de Sanidad Militar D. Gaspar González Silva, con la de 11 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Sargento de complemento de Infantería D. Manuel Ros Rivera, con la de 7 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Rafael Sánchez Rigo, con.

la de 17 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Sargento de complemento de Caballería D. José Villasana Alvarez, con la de 17 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Benjamín Lanceta González, con la de 23 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

A partir de 1 de junio de 1964

Teniente de complemento de Ingenieros D. Fausto de Carlos Beaumont, con la de 29 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Navarra.

Alférez de complemento de Infantería D. Manuel Mirambell Esbrí, con la de 23 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Cáceres.

Brigada de complemento de Infantería D. Sabiniano Ruiz Sagredo, con la de 10 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Domingo Moreno Gallego, con la de 9 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Ciudad Real.

Otro, D. Joaquín López Navarro, con la de 15 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Jesús Urtasún Sola, con la de 7 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Navarra.

Otro, D. Florencio Rodríguez Rodríguez, con la de 24 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Valladolid.

Brigada de complemento de Artillería D. Román Guerrero Moreno, con la de 25 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. Calixto del Valle Mateo, con la de 30 de mayo de 1964. El Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. José Salguero López, con la de 19 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Leandro Domingo Bernabé, con la de 5 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Enrique Suau Alabern, con la de 30 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Luis Pérez Pérez, con la de 20 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Barbeito San Martín, con la de 28 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Brigada de complemento legionario don Celedonio Sánchez Mesón, con la de 12 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Granada.

Sargento de complemento de Veterinaria Militar D. Isidoro Cabello Tolodano, con la de 21 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Asturias.

A partir de 1 de julio de 1964

Teniente de complemento de Ingenieros D. Helodoro García Ortiz, con la de 23 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Palencia.

Teniente de complemento de Intendencia D. Ramón Mayobre Casteleiro, con la de 27 de junio de 1964. El Gobierno Militar de La Coruña.

Alférez de complemento de Artillería D. Abundio Alvarez González,

Alférez de complemento de Veterinaria con la de 23 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Asturias
naria Militar D. Arcadio Esteban Esteban, con la de 11 de junio de 1964. El Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Roldán Expósito, con la de 17 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Félix Alfonso Fernández, con la de 20 de junio de 1964. El mismo.

Otro, D. Manuel Sánchez Bullón, con la de 30 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Florencio Calzas Sánchez, con la de 30 de junio de 1964. El mismo.

Otro, D. Luis Hereza Fortuño, con la de 25 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Ciriaco González Hernández, con la de 28 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Gerona.

Otro, D. José Soto Sánchez, con la de 11 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Francisco García Martínez, con la de 5 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Brigada de complemento de Artillería D. Dionisio Leo Mateos, con la de 7 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Manuel Iglesias Roncero, con la de 4 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Cáceres.

Otro, D. José María Fernández Fernández, con la de 25 de junio de 1964. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Ramón Giménez Piñol, con la de 27 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Manuel Cruz Izquierdo, con la de 24 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Doblas Boza, con la de 5 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Coll Serra, con la de 21 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Brigada de complemento de Intendencia D. Enrique Barreno Fernández, con la de 12 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Brigada de complemento de Sanidad Militar D. Mariano Corredor García, con la de 22 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Gerona.

A partir de 1 de agosto de 1964

Teniente de complemento de Ingenieros D. Manuel Pereira García, con la de 10 de julio de 1964. El Gobierno Militar de La Coruña.

Alférez de complemento de Artillería D. José Fernández Manrique, con la de 10 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Subteniente de complemento de Artillería D. Miguel Cano Soto, con la de 13 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel García Garrido, con

la de 23 de julio de 1964. El mismo.
Otro, D. Sebastián Bando Contreras, con la de 5 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Cáceres.

Otro, D. José Ríos López, con la de 29 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Antonio Ureña Bonilla, con la de 7 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Cesáreo López Carrascosa, con la de 7 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Cuenca.

Otro, D. José Sánchez González, con la de 4 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Antonio Grande Vinagre, con la de 11 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Víctor Martínez Infante, con la de 9 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Valladolid.

Brigada de complemento de Caballería D. Isidro Camacho Retamal, con la de 8 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Antonio Arribas Alvaro, con la de 12 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Cartagena.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Chaves Salamanca, con la de 19 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de complemento de Intendencia D. José María Acción Méndez, con la de 4 de julio de 1964. El mismo.

Otro, D. Mariano Lechuga Lara, con la de 19 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Valencia.

Brigada de complemento de Farmacia Militar D. Manuel Ambiel Ambiel, con la de 24 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

A partir de 1 de septiembre de 1964

Teniente de complemento de Infantería D. Vicente Serra Torres, con la de 10 de agosto de 1964. La Comandancia Militar y Jefatura de Tropas de Ibiza y Formentera.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Aniceto Fernández Pérez, con la de 26 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Navarra.

Teniente de complemento de Intendencia D. Tomás García Martínez, con la de 2 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Valladolid.

Brigada de complemento de Infantería D. Félix López Molina, con la de 29 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Murcia.

Otro, D. Angel López Riego, con la de 9 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Navarra.

Otro, D. Filiberto Martín Rodríguez, con la de 25 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Mari Mari, con la de 6 de agosto de 1964. La Comandancia Militar y Jefatura de Tropas de Ibiza y Formentera.

Brigada de complemento de Artillería D. Jesús Martínez Rodríguez, con la de 23 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Lugo.

Otro, D. Juan Díaz de la Fuente, con la de 16 de agosto de 1964. El mismo.

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Fernández Romero, con la de 14 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Gerona.

Otro, D. José Soto Ordóñez, con la de 6 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Frau Ripoll, con la de 30 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Eleuterio Santana Febles, con la de 13 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Escalera Torrero, con la de 7 de agosto de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

A partir de 1 de octubre de 1964

Brigada de complemento legionario don Antonio Poyo Bea, con la de 5 de septiembre de 1964. El Gobierno Militar de Navarra.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil

Como ampliación a la Orden de 25 de septiembre último sobre curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 221, de 30 de dicho mes, y como consecuencia de la rectificación de antigüedad concedida por Orden de 19 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 290), al capitán destinado en la Dirección General de la Guardia Civil D. Manuel Manero Marín, queda convocado para su asistencia al curso a que se hace mención en la referida Orden, con arreglo a las normas dictadas para el mismo.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan a la situación de retirado, por haber cum-

plido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, los capitanes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Emilio Velázquez Muñoz, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Don Ricardo Hernández Porto, de afecto al 31 Tercio.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 192), se destina al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» al teniente de la Guardia Civil, Escala única, D. Pedro Durán Mateos, de la 121 Comandancia de Fronteras.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 21 de agosto de 1964, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Adelio Benito Gallego, con destino en la 135 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 22 Tercio, por fijar su residencia en Salamanca.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de sargento, con la antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1959, al cabo primero de la Guardia Civil, caballero mutilado accidental permanente, D. Rufino Núñez Morello, con las limitaciones que establece la Ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública, colocándose en la Escala a continuación del entonces sargento don Domingo Juan Balduque.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Recompensas

La Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 171, correspondiente al día 1 de agosto de 1964, Recompensas, de fecha 31 de julio del mismo año, se entenderá rectificada en el sentido de que el verdadero nombre del cabo que se cita es el de Arturo Fernández Gayo, en vez de Antonio, como en la misma figura.

Madrid, 7 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retiro que se relacionan:

Brigada D. José Tabar Cordeu.
Sargento D. Manuel Dávila Gómez.
Madrid, 8 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por falta de condiciones físicas, pasa a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1958 (D. O. número 49) y disposiciones complementarias, el soldado indígena núm. 39.811, perteneciente al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, Mohamed Ben Mohamed Haddu, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1961, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabos primeros

Don José Alvarez Ojalvo. Fecha de retiro: 9 de noviembre de 1964.
Don Emilio Cordero Molina, 18 de noviembre de 1964.
Don Manuel Rodríguez García, 19 de noviembre de 1964.

Policías

Don Alonso Bermejo Sanabria, 2 de noviembre de 1964.
Don Angel Hernández Sierra, 2 de noviembre de 1964.
Don Francisco Moya Guerrero, 3 de noviembre de 1964.

Don Matías Gómez Felipe, 6 de noviembre de 1964.
Don Manuel Ortubia Irache, 8 de noviembre de 1964.
Don Alfredo López Muñoz, 8 de noviembre de 1964.
Don Andrés Blázquez Iñiguez, 9 de noviembre de 1964.
Don Baldomero Seseña Plaza, 10 de noviembre de 1964.
Don Lorenzo Gómez Robredo, 10 de noviembre de 1964.
Don José María Marzo Hernández, 11 de noviembre de 1964.
Don Martín Esteban Pablos, 11 de noviembre de 1964.
Don Santiago Guardia Tolsa, 11 de noviembre de 1964.
Don Federico González Fernández, 11 de noviembre de 1964.
Don Modesto Hernández Nieto, 12 de noviembre de 1964.
Don Martín Aidana Gimeno, 13 de noviembre de 1964.
Don Lorenzo Guerrero Blasco, 13 de noviembre de 1964.
Don Servando Martínez Díaz, 13 de noviembre de 1964.
Don Hermesindo González Taboada, 13 de noviembre de 1964.
Don Pedro Antonio Guerrero Ortiz, 13 de noviembre de 1964.
Don Santiago Quintela Sánchez, 14 de noviembre de 1964.
Don Antonio Sarasa Latorre, 14 de noviembre de 1964.
Don Honorio San Mateos, 15 de noviembre de 1964.
Don Alvaro Martínez Noguera, 15 de noviembre de 1964.
Don Manuel Naranjo Pérez, 16 de noviembre de 1964.
Don José Maira Ferrero, 17 de noviembre de 1964.
Don Isaac Fernández Rodríguez, 17 de noviembre de 1964.
Don Martín Valencia Elías, 17 de noviembre de 1964.

Don José López García, 18 de noviembre de 1964.
Don Francisco Solano Vega, 18 de noviembre de 1964.
Don Juan Bonet Martín, 18 de noviembre de 1964.
Don Avelino García González, 19 de noviembre de 1964.
Don José Faraldo Vidal, 19 de noviembre de 1964.
Don Félix Ruiz de Gauna y Aldeuco, 19 de noviembre de 1964.
Don Exuperancio García López, 19 de noviembre de 1964.
Don Cipriano Gómez Amuedo, 20 de noviembre de 1964.
Don Félix López-Serrano González, 20 de noviembre de 1964.
Don José González López, 21 de noviembre de 1964.
Don Antonio Borrallo Fernández, 23 de noviembre de 1964.
Don Laureano Dorado Lozano, 24 de noviembre de 1964.
Don Moisés Alonso Pérez, 24 de noviembre de 1964.
Don Pablo Fernández Dueñas, 25 de noviembre de 1964.
Don Manuel Ruibal Grada, 26 de noviembre de 1964.
Don José Mesonero Dimas, 27 de noviembre de 1964.
Don Valeriano Martínez Rasines, 28 de noviembre de 1964.
Don Juan José Maestre Modroño, 28 de noviembre de 1964.
Don Juan García Galán, 30 de noviembre de 1964.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 244, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 45/64

Hasta las once horas del día 30 del actual se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por concreto directo un juego de cartulina, 35 por 35, al precio de 1.000 pesetas; un chasis metálico, 35 por 35, en 1.000 pesetas; 4 cajas, 25 películas radiográficas, 35 por 35, a 1.000 pesetas una; 15, de

18 por 24, a 314; 20, de 24 por 30, a 521; 20, de 30 por 40, a 865; 20 paquetes revelador, 9 litros, a 1.000 pesetas uno; 2 cronómetros minutos timbre aviso, a 500 pesetas; 10 pares chancelos goma, núms. 40 y 41, a 110 pesetas uno; 10 sondas nasodigestivas, a 160 pesetas una; 4 paras de ahs aire y goma (3 de cada), a 40 pesetas una, para el Parque de Sanidad Militar de esta plaza, debiendo presentar las muestras con la antelación suficiente a la celebración del acto.

Las ofertas se harán en cuatro ejem-

plares y se presentarán en sobre cerrado, todas firmadas, y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100.

Pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de la Junta, en días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 8 de octubre de 1964.

Núm. 899

P. 1-1